



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N° 066 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador,

06 MAYO 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-005702-001, que contiene la Nota Informativa N° 009-2019-CCI-HEVES de fecha 26.03.19, de la Secretaria Técnica del Comité de Control Interno y el Memorándum N° 360-2019-OPP-HEVES de fecha 08.04.19, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, de acuerdo al marco normativo de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, las Normas de Control Interno aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, y la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG; mediante Resolución Directoral N° 005-2018-DE-HEVES de fecha 12.01.18, se conformó el COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, con la finalidad que se encargue de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno, procurando el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, con el propósito de fortalecer los sistemas administrativos y operativos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Artículo 4 de la acotada Ley, dispone que las entidades del Estado deberán instituir obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de sus objetivos;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidades del Estado", la misma que en su numeral 7.2.2, establece que:

"Etapa II - Identificación de brechas

Comprende las actividades preparatorias para la elaboración del diagnóstico de control interno, con la finalidad de conocer el estado situacional de su implementación en la entidad, las cuales se describen a continuación:

Actividad 4: Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI

El programa de trabajo es elaborado por el Comité y probado por el titular de la entidad. Constituye un instrumento que permite a la entidad definir el curso de acción (lineamientos y procedimientos), ordenarse, prever y estimar los recursos (humanos, presupuestarios, materiales y tecnológicos, entre otros) que se requiere para el desarrollo del diagnóstico; en él se plantean las actividades, tiempo de ejecución y los responsables, de acuerdo a la envergadura de la entidad. El programa de trabajo describe lo siguiente: Objetivos del diagnóstico, Alcance del diagnóstico, Descripción de las actividades a desarrollar que se incluyen en el plan operativo de entidad, Cronograma de trabajo (con fechas programadas de inicio y término) y Responsable de cada actividad..."

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se aprueba la "Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", cuyo objetivo es orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

Que, mediante Nota Informativa N° 009-2019-CCI-HEVES de fecha 26.03.19, la Secretaria Técnica del Comité de Control Interno remite la propuesta de PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

VILLA EL SALVADOR, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente; el mismo, que ha sido validado mediante acta de reunión de fecha 20.03.19, por los miembros del referido Comité;

Que, la referida propuesta de PLAN tiene por objetivo determinar el estado actual del Sistema de Control Interno del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y su grado de desarrollo, en relación a la normatividad vigente y aprobadas por la Contraloría General de la República;

Que, asimismo, mediante Memorándum N° 360-2019-OPP-HEVES de fecha 08.04.19, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto de PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR;

Que, asimismo, la referida propuesta de PLAN, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28.10.16;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Secretaria Técnica del Comité de Control Interno, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el proyecto de PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar el PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, por las consideraciones expuestas, el cual consta de diez (10) folios, y que forman parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C c. Oficina de Planeamiento y Presupuesto,
Unidad de Asesoría Jurídica
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCIÓN EJECUTIVA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador



PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR



**Control Interno,
comprometidos con una
gestión pública más eficiente**



HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR

DR. PABLO LISTER BLONDET
JEFE UPSS EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
C.M.P 48889 R.N.E 28119



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

ÍNDICE

INTRODUCCION



I. OBJETIVO

II. ALCANCE

III. BASE LEGAL

IV. GENERALIDADES

V. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VI. CRONOGRAMA DE TRABAJO



HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR

DR. PABLO LISTER BLONDET
JEFE UPSS EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DEPARTES
CMP 48889 R.N.E 28115



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

INTRODUCCION

El sistema de control interno es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, previniendo posibles riesgos que afecten al transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales según la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, donde se indica también que el SCI se fundamenta en una estructura basada en cinco componentes funcionales como son el Ambiente de Control, la Evaluación de Riesgos, las Actividades de Control Gerencial, los Sistemas de Información y Comunicación y la Supervisión.



Según Resolución de Contraloría N°149-2016-CG, que aprueba la Directiva N°013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y la Resolución de Contraloría N°004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", se dan las pautas para la Etapa II de la Implementación del Sistema de Control interno, denominada Identificación de Brechas, con lo cual se logra conocer el estado situacional actual y nivel de madurez en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, iniciando esta etapa con la Elaboración del Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI, el cual permite definir el curso de acción, ordenar, prever y estimar recursos que se requieren para el desarrollo del diagnóstico, planteando actividades, tiempos de ejecución y responsables.

El programa de trabajo para el diagnóstico define objetivos, alcance, descripción de actividades a desarrollar, cronograma de trabajo, y responsables de cada actividad; todo ello orientado a la formulación de un diagnóstico de la situación en que se encuentra el sistema de control interno de la entidad con respecto a las normas de control interno establecidas por la Contraloría General de la República (CGR), que servirá de base para la elaboración de un plan de trabajo que asegure su implementación y garantice la eficacia de su funcionamiento, contribuyendo al logro de una "Cultura de Control Interno" en el Hospital, de tal manera que todos conciban el Control Interno como una herramienta de gestión que promueve el buen desempeño y ética institucional.



HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR

DR. PABLO LISTER BLONDET
JEFE UPES EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
MEDICINA DE EMERGENCIAS I HERISTDES
C.M.P. 48889 R.N.E. 28115



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

I. OBJETIVO

Determinar el estado actual del Sistema de Control Interno del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y su grado de desarrollo, en relación a la normativa vigente y aprobadas por la Contraloría General de la República.

II. ALCANCE

El diagnóstico comprende a todas las unidades orgánicas y funcionales, enfocando los procesos más relevantes para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a su misión que es la de ser un hospital de referencias de segundo nivel, especializado en la atención de emergencias, cuidados críticos y de tele imagen; resolviendo las necesidades de salud de la población de Lima Sur y de alcance nacional de manera oportuna y de calidad; con recursos humanos comprometidos, infraestructura y tecnologías modernas.

Comprende las siguientes unidades orgánicas y funcionales:

- Dirección Ejecutiva
- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Unidad de Logística
- Unidad de Ingeniería Hospitalaria y Servicios
- Oficina de Recursos Humanos
- Unidad de Docencia e Investigación
- Unidad de Seguros
- Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Unidad de Tecnologías de la Información
- Unidad de Gestión de la Calidad
- Unidad de Asesoría Legal
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Unidad de Articulación Prestacional
- Servicio de Referencia y Contrarreferencia
- Servicio de Articulación de la Atención Ambulatoria y Hospitalaria
- Servicio de Asistencia Social
- Unidad Prestadora de Servicios de Gineco- Obstetricia
- Servicio de Gineco-Obstetricia
- Servicio de Obstetricia
- Unidad Prestadora de Servicios de Pediatría y Neonatología
- Servicio de Pediatría

HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR

DR. PABLO LISTER BLONDE F.
JEFE UPSS EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRÍTICOS
MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DEBASTRES
C.M.P. 48889 R.N.E. 28116



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador



- Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos del Neonato
- Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas
- Servicio de Medicina Interna
- Servicio de Otras Especialidades Médicas Clínicas
- Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Quirúrgicas
- Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico
- Servicio de Cirugía General
- Servicio de Otras Especialidades Quirúrgicas
- Unidad Prestadora de Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos
- Servicio de Emergencia
- Servicio de Cuidados Críticos del Adulto
- Servicio de Cuidados Críticos de Pediatría
- Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
- Servicio de Diagnóstico por Imágenes
- Servicio de Patología Clínica y Anatomía Patológica, Hemoterapia y Banco de Sangre
- Servicio de Nutrición y Dietética
- Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
- Servicio de Apoyo al Tratamiento
- Servicio de Farmacia
- Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental
- Servicio de Enfermería

III. BASE LEGAL

- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, denominada **"Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"**.
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"



HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR

DR. PABLO LISTER BLONDET
JEFE URSS EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
C.M.P. 48889 D.N.E. 28119



PERÚ

Ministerio
de Salud

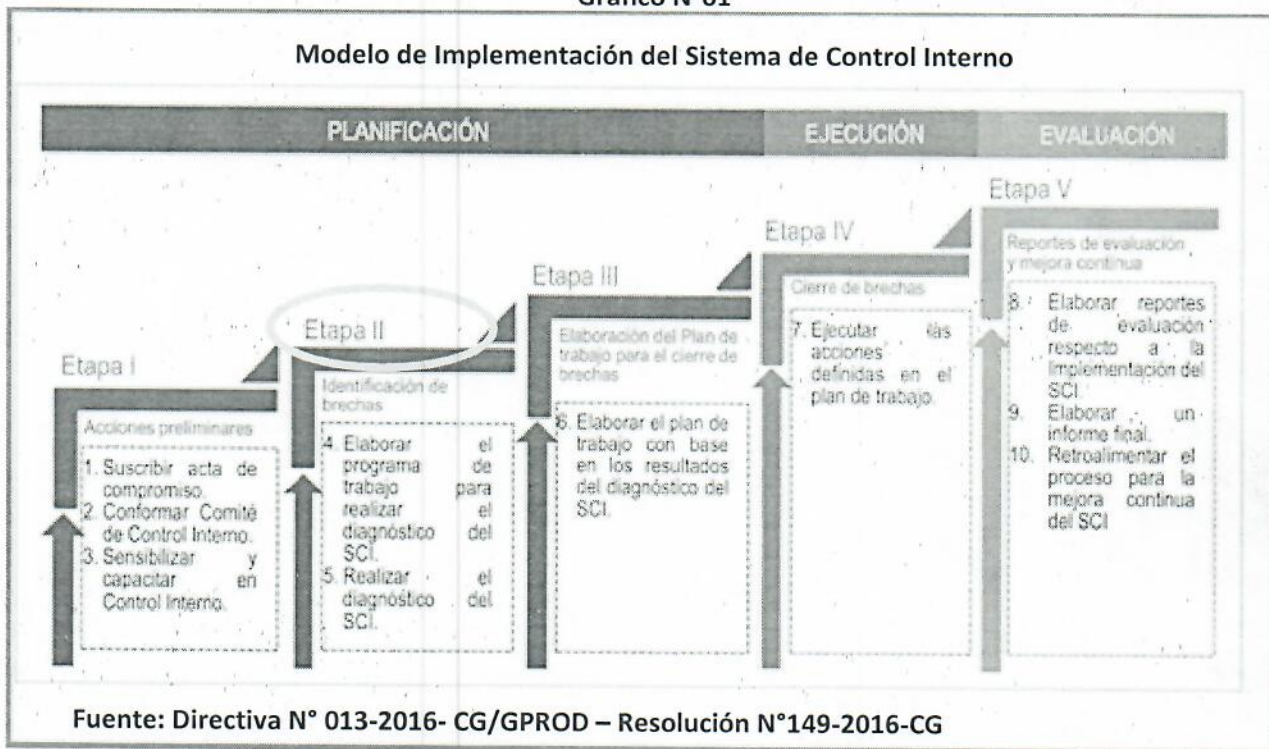
Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

IV. GENERALIDADES

El Hospital de Emergencias Villa El Salvador se encuentra ejecutando la fase de Planificación, desarrollando el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del Sistema de Control Interno, actividad establecida en la etapa II denominada Identificación de Brechas, comprendido en el Modelo de Implementación del SCI en las entidades del Estado, según Resolución de Contraloría N°149-2016-CG aprobada por Directiva N°013-2016-CG/GPROD, mostrándose en el Grafico N°01.

A continuación se muestra la actividad N°4 del Modelo de Implementación del Sistema de Control Interno, con sus respectivas fases, etapas y actividades:

Gráfico N°01



HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR

DR. PABLO LISTER BLONDET
JEFE UPESS EMERGENCIAS Y GUIDADOS CRÍTICOS
C.M.P. 48889 R.N.E. 28115



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

V. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Se describen las actividades de acuerdo a lo establecido en la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

6.1. Actividades Preliminares

En las actividades preliminares se desarrollan las condiciones favorables para el desarrollo del diagnóstico.

6.1.1. Designación de los representantes

Según lo establecido en la actividad N°4 "Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del Sistema de Control Interno", se indica **designar a 01 coordinador de Control Interno, por lo que la Dirección Ejecutiva, solicitó mediante Memorando circular N° 017-2019 - DE- HEVES "Designación de coordinador de Control Interno por Unidad Orgánica - Funcional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador"**, quienes se encargarán de facilitar información y atender las consultas que surjan durante la implementación del SCI.

6.1.2. Desarrollo de inducción asistida

Los coordinadores designados por cada por Unidad Orgánica - Funcional **deberán asistir de manera obligatoria a la charla asignada para el Sistema de Control Interno** con la finalidad de adquirir y/o reforzar conocimientos del Sistema en mención y junto con el equipo de trabajo operativo y el Comité de Control Interno puedan tener una visión del estado actual del Hospital, brindando mecanismos para reducción de brechas, implementar planes de mejoras en el tiempo y dar seguridad de que se alcancen los objetivos institucionales.

6.2. Recopilación de Información

En esta actividad se identifica y clasifica la información interna de tipo documental y normativo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, utilizando las herramientas brindadas e identificando la información necesaria para establecer las brechas según los 5 componentes de Control Interno, los cuales son:

- Ambiente de Control
- Evaluación de Riesgos
- Actividades de Control



HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR

DR. PABLO LISTER BLONDEI
JEFE UBSA EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
MEDICINA DE EMERGENCIAS - REGISTROS
C.M.P. 48889 R.N.E. 28115



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

- Información y Comunicación
- Supervisión



6.2.1. Recopilación de Información Documental

La recopilación de información documental se inicia con la identificación, clasificación y selección de la información interna de tipo documental que regule o contenga información relacionada con los controles establecidos en la entidad, así como sobre sus procesos.

Entre los documentos se encuentran los siguientes:

- Acuerdos, oficios, circulares y lineamientos internos
- Principales metas y objetivos
- Reportes estadísticos e indicadores
- Información financiera y presupuestal
- Evaluaciones, diagnósticos, informes situacionales, entre otros.
- Observaciones y recomendaciones de auditoría.

6.2.2. Recopilación de información normativa

Recopilación de los documentos normativos emitidos por la entidad tales como **resoluciones, directivas, reglamentos, entre otros**; los cuales se verifican en concordancia con los componentes del Sistema de Control Interno, para lo cual se utilizará la Herramienta de Diagnóstico del Sistema de Control Interno emitido por la Contraloría General de la República, según lo señalado en la directiva "Implementación del Control Interno en las entidades del Estado".

6.2.3. Encuestas y entrevistas

Se realizarán encuestas y entrevistas con el fin de obtener y acopiar información relacionada con los componentes del Sistema de Control Interno, utilizando las herramientas brindadas por la Contraloría General de la República.

6.3. Análisis de la información

Se realiza el análisis documental y normativo sistemático, obteniendo un análisis de autoevaluación para identificar desviaciones y proponer oportunidades de mejora.



HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR

DR. PABLO LISTER BLONDEI
JEFE UPSS EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
C.M.P. 48889 R.N.E. 28115



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador



6.4. Identificación de Brechas y Oportunidades de Mejora

Se analizará tanto la situación interna como externa, identificando factores controlables los cuales se desarrollan como fortalezas y debilidades, y la situación externa la cual comprende las oportunidades y amenazas.

El análisis consistirá de lo siguiente:

- Análisis interno para identificación de brechas
- Análisis externo
- Desarrollo de matriz FODA
- Determinación de estrategias

6.5. Elaboración del informe de Diagnóstico

Se realiza la identificación de las brechas, sustentación, aprobación y presentación de informe, cumpliendo con los aspectos metodológicos indicados en la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"



HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR

DR. PABLO LISTER BLONDEI
JEFE UPSE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
C.M.P. 48889 R.N.E. 28115



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

VII. CRONOGRAMA DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE TRABAJO		RESPONSABLES
	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	
1. Actividades Preliminares			
1.1 Designación de los responsables por Unidad Orgánica - Funcional	Febrero 2019 (2-sem)	Febrero 2019 (4-sem)	Comité de Control Interno y Equipo de Trabajo Operativo
1.2 Desarrollo de inducción asistida	Abril 2019 (3-sem)	Mayo 2019 (1-sem)	
2. Recopilación de Información			
2.1 Recopilación de Información Documental	Mayo 2019 (2-sem)	Junio 2019 (3-sem)	Equipo de Trabajo Operativo y Coordinadores de Control Interno
2.2 Recopilación de Información Normativa	Mayo 2019 (2-sem)	Junio 2019 (3-sem)	
2.3 Encuestas y Entrevistas	Junio 2019 (4-sem)	Julio 2019 (1-sem)	
3. Análisis de la Información			
	Julio 2019 (2-sem)	Julio 2019 (3-sem)	Comité de Control Interno y Equipo de Trabajo Operativo
4. Identificación de brechas y oportunidades de mejora			
	Julio 2019 (3-sem)	Agosto 2019 (2-sem)	Comité de Control Interno y Equipo de Trabajo Operativo
5. Elaboración del informe de Diagnóstico			
	Agosto 2019 (3-sem)	Agosto 2019 (4-sem)	Comité de Control Interno y Equipo de Trabajo Operativo



C. LEON G.



HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR

DR. PABLO LISTER BLONDET
JEFE URSSE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
C.M.F. 48889 R.N.E. 28114